



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CÓDIGO	MCO-AZC-003-2023
OBRA	"3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE"
UBICACIÓN	SAN JUAN

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 05 de febrero del 2024, se suscribe en un plazo no menor a seis meses después de la fecha de la recepción provisional entre el contratista y la delegación técnica designada por la máxima autoridad de la Administración Zona Centro, compareciendo por una parte; el Ing. Walther Israel Benítez Soxo como **Administrador del Contrato** y el Ing. José Luirhin García Salazar, **Técnico que no intervino en el proceso**, por otra parte el Ing. Rolando Humberto Cuamacas Vega representante de VEGACUCONSTRUCCIONES CIA. LTDA., que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega de Recepción Definitiva, misma que constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y la terminación del contrato, dejando constancia de los resultados del trabajo para el contrato de:

"3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE", READOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ DESDE LA CALLE BAÑOS HASTA LA CALLE BAHAMONDE, BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN., READOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ DESDE LA CALLE BAHAMONDE HASTA EL PASAJE MARTINEZ (10D), BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN., READOQUINADO DE LA CALLE MEJIA DESDE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ HASTA LA ENTRADA DEL PARQUE INFANTIL UBICADO AL BORDE DE LA QUEBRADA SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MEJIA BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN., READOQUINADO DE LA CALLE B, DESDE LA CALLE SALVADOR ALLENDE HASTA LA CALLE GUATEMALA, BARRIO TOCTIUCO, PARROQUIA SAN JUAN., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Contrato:	001-AZMS-2023
Procedimiento:	MCO-AZC-003-2023
Objeto del Contrato:	"3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE"
Contratista:	ING. ROLANDO HUMBERTO CUAMACAS VEGA
Fiscalizador:	ING. ERICK FELIPE GARCIA ROMAN
Fecha de suscripción del Contrato:	31 de marzo de 2023
Fecha de suscripción del Contrato	N/A



Complementario:			
Monto del Contrato:	\$ 202.000,00	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación del anticipo:	11 de abril de 2023	Monto del anticipo 50%	\$101.000,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	12 de abril de 2023	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	23 de mayo de 2023
Avance Físico:	100 %		
Avance Económico	98.09 %		

- a) Mediante memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-2023-028-M de 22 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Técnica, recomienda al Administrador Zonal Manuela Sáenz "Una vez cumplido con el proceso legal pertinente, recomiendo a Usted Señor Administrador, la adjudicación VEGACUCONSTRUCCIONES CIA LTDA, con RUC:1792764866001, del proceso signado con Nro. MCO-AZC-003-2023 que tiene por objeto la contratación de "3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE", con un presupuesto referencial de US \$ 202.000,00 (dos cientos dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), sin IVA y un plazo de ejecución de 42 días contados a partir del día siguiente de la notificación del anticipo como estipula la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112".
- b) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0150-M de 23 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz", realiza las siguientes designaciones: "(...) Ing. Cristian Javier Llamuca Llamuca, analista de Territorio y Vivienda, como Administrador de contrato, al Ing. Erick Felipe García Román, técnico de Fiscalización, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-AZC-003-2023; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a: 3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE"; Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCP se designa al Ing. José Luirhin García Salazar, técnico de Fiscalización como técnico no interviniente, quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento (...)"
- c) Con fecha 31 de marzo de 2023, el Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-003-2023, para la construcción de "3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE", con el Ing. Rolando Humberto Cuamacas Vega en su calidad de representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA LTDA.



- d) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
"2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora."
- e) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0073-M de 04 de abril de 2023, se indica: "(...) Por lo expuesto, en base a la designación constante en el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0150-M, remitido al Administrador del Contrato Nro. 001-AZMS-2023, Procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2023, con el fin de cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores del presente documento, solicito disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 50% (CINCUENTA) por ciento del monto total del contrato (...)"
- f) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2023-199-M de 11 de abril de 2023, suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director Jurídico de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", indica lo siguiente: "(...) Por medio del presente remito para los fines pertinentes el contrato modificatorio al contrato N° 001-AZMS-2023 correspondiente al proceso MCO-AZC-003-2023 y documentación habilitante (...)"
- g) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0156-M de 11 de abril de 2023, suscrito por la Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi, Jefa Financiera de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", indica lo siguiente: "(...) Por medio del presente, hago la entrega formal de la copia de la transferencia, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado CONSTRUCCIONESROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con fecha 11 de abril de 2023, por un valor de \$ 101.000,00 (ciento un mil dólares con 00/100centavos) correspondiente al anticipo del contrato Nro. Contrato Nro. 001-AZMS-2023, Procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, respecto a la obra "3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE", requisito cumplido para proceder con el inicio de obra (...)"
- h) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0080-M de 11 de abril de 2023, se indica lo siguiente: "(...) Por medio del



presente, en referencia al Contrato Nro. 001-AZMS-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2023 para la ejecución "3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAPARROQUIA SAN JUAN AZCE", por un valor de USD. 202.000,00 USD (DOSCIENTOS DOS MIL CON 00/100) sin IVA, una vez realizadas las gestiones pertinentes se realiza la notificación de disponibilidad del anticipo correspondiente (...)"

- i) Mediante Oficio VCU-002-2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1241-E de 16 de mayo de 2023, el Ing. Rolando Cuamacas contratista del proceso MCO-AZC-003-2023, adjunto los documentos precontractuales para su revisión y aprobación.
- j) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0004-O, de fecha 14 de abril de 2023 el Ing. Cristian Javier Llamuca Administrador del contrato y el Ing. Erick García Fiscalizador, Notifican la verificación del Cumplimiento de Parámetros en etapa Contractual. Proceso MCO-AZC-003-2023.
- k) Mediante Oficio VCU-004-2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1116-E de 03 de mayo de 2023, el Ing. Rolando Cuamacas contratista, solicita debido que el avance de obra ejecutado hasta la presente fecha es superior al programado, por lo que solicito se realice una Planilla Única de Liquidación.
- l) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0023-O, de fecha 08 de mayo de 2023 el Ing. Cristian Javier Llamuca Administrador del contrato, autoriza la presentación de planilla única y también la aprobación del cronograma reprogramado para el proceso de obra MCO-AZC-003-2023.
- m) Mediante documento VCU-005-2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1241-E de 16 de mayo de 2023, el contratista Ing. Rolando Cuamacas indica, que tiene variación de volúmenes de obra, por lo que solicita se le apruebe estas diferencias de cantidades y la creación de rubros nuevos.
- n) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0129-M de 18 de mayo de 2023, se indica lo siguiente: se aprueba e informa a la máxima autoridad la diferencia de volúmenes y rubros nuevos del proceso MCO-AZC-003-2023. El valor proyectado a ejecutarse, no afectara el monto contractual.
- o) Mediante documento S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1281-E de 23 de mayo de 2023, el contratista Ing. Rolando Cuamacas solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- p) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0025-O, de fecha 24 de mayo de 2023 el Ing. Cristian Javier Llamuca Administrador del contrato, informa que el recorrido para la recepción provisional de la



obra se lo realizará el día 29 de mayo de 2023 a las 10H00.

- q) En CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN PREVIO A FIRMA EL ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL, de fecha 29 de mayo de 2023 se señala ciertas observaciones encontradas en las diferentes obras.
- r) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0027-O de fecha 31 de mayo de 2023 el Ing. Cristian Javier Llamuca Llamuca Administrador del contrato. Comunica que se realizará un segundo recorrido para verificar los arreglos señalados a las obras objeto del contrato, mismo que será el día lunes 05 de junio de 2023 a las 10:00.
- s) En CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN PREVIO A FIRMA EL ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL, de fecha 05 de junio de 2023 se señala que las observaciones encontradas anteriormente en las diferentes obras han sido subsanadas, por lo que se reciben de manera provisional.
- t) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0158-M con fecha de 12 de junio de 2023 el Ing. Cristian Javier Llamuca Llamuca, administrador de contrato del proceso MCO-AZC-003-2023, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Servidor Municipal.
- u) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0294-M de fecha 19 de junio de 2023, la máxima autoridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz delega al Ing. Walther Israel Benitez Soxo, como Administrador de contrato para el proceso MCO-AZC-003-2023.
- v) Mediante oficio VCU-005-2024, inserto en trámite SITRA Nro. GADDMQ-AZMS-DZAF-UZA-2024-0085-E con fecha 22 de enero de 2024, se solicita lo siguiente: *"(...) solicito se proceda con la Recepción Definitiva de la Obra, una vez que el plazo estipulado (180 días), ha sido cumplido. (...)"*
- w) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DZHOP-UZOP-2024-0005-O de fecha 23 de enero de 2024, se notifica al contratista la fecha y hora del recorrido de obra previo a la recepción definitiva.
- x) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DZHOP-UZOP-2024-0007-O con fecha 29 de enero de 2024, dirigido al contratista se pone en conocimiento las observaciones realizadas en el primer recorrido y se notifica la fecha del siguiente recorrido.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo



con las especificaciones técnicas del contrato en todas las obras del proceso MCO-AZC-003-2023.

READOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ DESDE LA CALLE BAÑOS HASTA LA CALLE BAHAMONDE, BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN.

READOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ DESDE LA CALLE BAHAMONDE HASTA EL PASAJE MARTINEZ (10D), BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN.

READOQUINADO DE LA CALLE MEJIA DESDE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ HASTA LA ENTRADA DEL PARQUE INFANTIL UBICADO AL BORDE DE LA QUEBRADA SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MEJIA BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN.

READOQUINADO DE LA CALLE B, DESDE LA CALLE SALVADOR ALLENDE HASTA LA CALLE GUATEMALA, BARRIO TOCTIUCO, PARROQUIA SAN JUAN

TERCERA: PLAZO. -

- a) El 31 de marzo de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 001-AZMS-2022, procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2023, de "3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE"., entre el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Ing. Rolando Humberto Cuamacas Vega en su calidad de representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA LTDA., CONTRATISTA.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 12 de abril de 2023.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula octava (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 42 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCB).
- d) Mediante documento S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1281-E de 23 de mayo de 2023, el contratista Ing. Rolando Cuamacas solicita se proceda a realizar le RECEPCION PROVISIONAL de la obra del contrato.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).



CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Luego que la Comisión designada por la máxima autoridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz ha realizado la visita a la obra y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos, que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de la ejecución y en base a la información presentada por el Fiscalizador, se deja expresa constancia de lo siguiente:

A la suscripción de la presente Acta, el Contratista entrega las obras correspondientes al proceso de menor cuantía MCO-AZC-003-2023, objeto del Contrato 001-AZMS-2023, a entera satisfacción de la entidad contratante, y establece que se ha cumplido con las características, especificaciones técnicas/términos de referencia y obligaciones requeridas en el contrato. Así mismo se constata que las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador del contrato.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Mediante Oficio VCU-004-2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1116-E de 03 de mayo de 2023, el Ing. Rolando Cuamacas contratista del proceso Nro. MCO-AZC-003-2023, de "3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE", indícalo siguiente" (...) debido que el avance de obra ejecutado hasta la presente fecha es superior al programado, por lo que solicito se realice una Planilla Única de Liquidación (...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-078-M de 08 de mayo de 2023, el Ing. Erick Felipe García fiscalizador del contrato, recomienda la autorización de una planilla única de liquidación y adjunta el informe técnico de análisis.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0023-M de 08 de mayo de 2023, la Administración del Contrato autoriza la presentación de una Planilla Única para el Proceso MCO-AZC-003-2023, la misma que se encuentra en revisión por la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
READOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ DESDE LA CALLE BAÑOS HASTA LA CALLE BAHAMONDE, BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 23,000.00	\$ 25,864.77
READOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ DESDE LA CALLE BAHAMONDE HASTA EL PASAJE MARTINEZ (10D), BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN	\$ 58,500.00	\$ 50,822.80
READOQUINADO DE LA CALLE MEJIA DESDE LA CALLE FRANCISCO SUAREZ HASTA LA ENTRADA DEL PARQUE INFANTIL UBICADO AL BORDE DE LA QUEBRADA SOBRE LA	\$ 77,500.00	\$ 78,120.05



PROLONGACIÓN DE LA CALLE MEJIA BARRIO EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN.		
READOQUINADO DE LA CALLE B, DESDE LA CALLE SALVADOR ALLENDE HASTA LA CALLE GUATEMALA, BARRIO TOCTIUCO, PARROQUIA SAN JUAN.	\$ 43,000.00	\$ 39,838.85
	\$ 202,000.00	\$ 194,646.47

Además de una planilla de costo más porcentaje, mismos valores que son provisionales, debido que la misma se encuentra en revisión por parte de la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
PLANILLA DE COSTO MÁS PORCENTAJE	\$ 3.500,48
TOTAL	\$ 3.500,48

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 001-AZMS-2023 Procedimiento Nro. MCO-AZC-003-2023 "3 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 1 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE"	\$ 202.000,00	\$ 198.146,95
TOTAL	\$ 202.000,00	\$ 198.146,95

SEXTA: MULTAS:

El contratista ha cumplido con los plazos establecidos y con las disposiciones de los términos de referencia, por lo cual no se han generado multas.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

En consecuencia, a esta entrega de recepción definitiva, luego de estar concluida la obra se devuelve la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a



satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva."

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción definitiva, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 317 de su Reglamento General

NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado, en la presente Acta Entrega Recepción Definitiva los comparecientes suscriben el presente instrumento de contenido legal en la ciudad de Quito, el 05 de febrero de 2024.

CONTRATISTA

Ing. Rolando Cuamacas Vega
Ref. contrato No. 001-AZMS-2023

JEFA DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)

Arq. María De Los Ángeles Elizalde

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Walther Israel Benitez Soxo
Ref. GADDMQ-AZMS-2023-0294-M

TÉCNICO DELEGADO NO INTERVINIENTE

Ing. José Luirhin García Salazar
Ref. GADDMQ-AZMS-2023-0150-M